BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9960 | Miércoles 22 de Marzo de 2006 | Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

RESOLUCION
Ministerio de Educación
Año 2006 - Res. Nº 51 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Educación
Año 2006 - Res. Nº 22, 27, 36, 37, 41, 42, 45, 46, 47, 49, 54, 60, XIII-165, XIII-166, XIII-167 y XIII-169 2-5
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2006 - Res. Nº 401 a 414, 425, 429, 430, 437, 441, 443, 444, 446, 448 a 451, 460, 461, 464, 466 y 467 5-10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades - Dirección de Fiscalización Legales y Auditoría Contable
Año 2006 - Disp. Nº 34 a 47 10-11

DISPOSICION CONJUNTA
Dirección General de Nivel Inicial y EGB 1Y 2 y Dirección de Personal Docente
Año 2006 - Disp. Conj. Nº 01 DGNI y EGB 1 y 2 y DPD 11-12

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.280/04 12-13
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.352/04 13-14
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.368/04 14-16

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-22

Sección Oficial

RESOLUCION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 51/06.
Rawson, 23 de Febrero de 2006.

VISTO:
El Expediente N° 2290-ME-05; y

CONSIDERANDO:
Que resulta importante arbitrar mecanismos que posibiliten la incorporación de recursos humanos específicamente capacitados para el ejercicio de la docencia, al sistema educativo provincial;

Que recurrentemente se atiende la inquietud de alumnos que obtienen el título docente una vez finalizado el período de inscripciones complementario para interinatos y suplencia y que por la rigidez de los mecanismos de inscripción imperantes hasta el momento, se ven impedidos de incorporarse al sistema educativo provincial;

Que si bien la Ley N° 1820, Artículo 85°, Inciso a) y el Decreto N° 1237/83 Artículo 46° Reglamentación I, tienen prevista una inscripción complementaria para quienes hayan obtenido su título entre el 01 de julio del año anterior y el 31 de marzo, no existe norma que contemple la incorporación a los listados de aspirantes a interinatos y suplencias de quienes obtengan su título de profesor a partir del 01 de abril de cada año;

Que en la mayoría de las áreas curriculares y cargos, un altísimo porcentaje de vacantes se encuentra cubierta con personal que no posee título docente;

Que un elemento sumamente importante para lograr mejores rendimientos académicos es que las funciones docentes estén a cargo de personal que posea título docente para el nivel y la especialidad en que desea desempeñarse;

Que es posible poner en marcha mecanismos que alienten la incorporación de estos recursos humanos, sin menoscabar ninguno de los derechos de los docentes inscriptos oportunamente en tiempo y forma;

POR ELLO:
La Ministro de Educación
RESUELVE:

Artículo 1°.- Facultar a la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio y Polimodal y al Departamento Central de Clasificación Docente de Nivel Inicial y EGB 1 y 2 a incorporar a los Listados de Aspirantes a Interinatos y Suplencias a todos los profesores que hubieren obtenido su título docente para dichos ciclos y/o niveles en el período que va desde el 01 de abril al 30 de noviembre de cada año.

Artículo 2°.- Estos aspirantes serán incorporados en los listados de los respectivos espacios curriculares, áreas o cargos, en la categoría Docentes, a continuación del último inscripto en dicha categoría, en los períodos reglamentarios y por orden de puntaje.

Artículo 3°.- Estos docentes deberán abrir su Legajo en las respectivas Juntas de Clasificación Docente de acuerdo a las normas vigentes.

Artículo 4°.- Las Juntas de Clasificación Docente otorgarán al docente constancia de su inscripción en la que deberá figurar claramente que se trata de una inscripción fuera de término, que debe ser considerada una vez agotado el listado de la Categoría Docente, los alcances de su título según el Anexo Unificado Provincial de Títulos de esta provincia, y el puntaje asignado según el Artículo 2° de la presente norma. Esta constancia deberá ser presentada por el interesado en oportunidad de ofrecimiento de vacantes que realicen los establecimientos educativos.

Artículo 5°.- Las Juntas de Clasificación Docente comunicarán las inclusiones que se realicen al listado de aspirantes a interinatos y suplencias como consecuencia de la aplicación de la presente Resolución, a las Supervisiones Zonales y Seccionales que en cada caso correspondan, las que comunicarán la novedad a los Colegios y Escuelas de su jurisdicción.

Artículo 6°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 7°.- REGISTRESE, tome conocimiento el Departamento Central de Clasificación Docente de Nivel Inicial y EGB 1 y 2, Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio y Polimodal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Técnicas Zonales y Supervisiones Seccionales, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de Nivel Inicial y EGB 1 y 2, Dirección General de EGB 3 y Polimodal, a la Supervisión Técnica General de EGB 1 y 2, Supervisión Técnica General de Nivel Inicial, Supervisión Técnica General de EGB 3 y Polimodal y cumplido, ARCHIVESE.

HAYDEE MIRTHA ROMERO
GUILLERMO GERMAN FIRMENICH

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 22 13-02-06

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración, relacionado con los llamados a Licitaciones Privadas N° 3/06, N° 4/06, N° 5/06, N° 6/06, N° 7/06 y N° 8/06 y Concurso Privado de Precios N° 3/06 y N° 4/06, con el objeto de contratar el transporte escolar para las Escuelas de las Regiones I de Las Golondrinas, III de Esquel y V de Sarmiento, dependientes de este Ministerio, desde el 01 de marzo de

2006 al 15 de julio de 2006, de acuerdo a las reglamentaciones establecidas en el Decreto Ley 1911, Capítulo IV, Artículo 50º, punto 2) y punto 3) y en el Decreto Nº 1105/02.

Artículo 2°.- FIJAR como fechas de apertura el día 23 de febrero de 2006 a las 9:00, 10:00, 11:00, 12:00 y 13:00 horas para la Región I de Las Golondrinas, el día 24 de febrero de 2006 a las 9:00 y 10:00 horas para la Región III de Esquel y el día 28 de febrero de 2006 a las 10:00 horas para la Región V de Sarmiento, todas a llevarse a cabo en las mencionadas Delegaciones Administrativas.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para las Licitaciones Privadas mencionada en el Artículo 1° a la señora Elba Susana Fernández (M.I. N° 6.559.443), Delegada Administrativa Región I de Las Golondrinas; señora Graciela Margarita Yani (M.I. N° 10.800.018), Supervisora de EGB, y señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe Departamento Compras.

Artículo 4°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para las Licitaciones Privadas mencionada en el Artículo 1° a la señora Beatriz Ramallo (M.I. N° 10.951.567), Delegada Administrativa Región III de Esquel, señora Martha Zulma Gómez (M.I. N° 11.117.402), Supervisora Seccional y señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe Departamento Compras.

Artículo 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para las Licitaciones Privadas mencionada en el Artículo 1° a la señora Lidia Mabel Morgan (M.I. N° 20.305.534), Delegada Administrativa Región V de Sarmiento, señor Guillermo Solana Edsberg (M.I. N° 10.307.886), Supervisor Escolar Interino EGB y señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe Departamento Compras.

Artículo 6°.- IMPUTAR el gasto que origina la presente Contratación, cuyo importe asciende a la suma Total General de SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 62/100 ($ 729.921,62), a la partida presupuestaria JURISDICCIÓN - SAF 50 - Programa 17 - 18 - UG 11999 - Partida 351 - Fuente 111 - Ejercicio 2006.

Res. N° 27 14-02-06

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas de Funcionamiento, por un total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO ($ 24.504,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111- Programa 17 y 18 - Partidas 2.1.6, 2.5.1, 2.5.6, 3.1.4.

Res. N° 36 17-02-06

Artículo 1°.- RECONOCER Y APROBAR lo actuado por la Dirección General de Educación Rural y Adultos, relacionado con la Estructura Curricular de la Experiencia Educativa “Programa Joven”, cuya implementación comienza con el ciclo lectivo del año 2004 y concluye con la finalización del ciclo lectivo 2005.

Res. N° 37 17-02-06

Artículo 1°.- RECONOCER la deuda contraída, por autoridades del Organismo de Administración de Vialidad Provincial, durante la última Emergencia Climática Cordillerana, en concepto de alquiler de tres (3) Traillers destinados al alojamiento de personal que presta servicios en la Escuela N° 59 de Fofo Cahuel, durante el mes de Julio de 2005, por la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS ($ 7.986).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.

Res. N° 41 17-02-06

Artículo 1°.- Ampliar, por el ciclo lectivo 2006, la fecha establecida en el Artículo 1° de la Resolución ME N° 320/05, para la realización de los Cursos de Capacitación organizados por Nexo Argentina, detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

ANEXO I

- LA COMPRENSIÓN LECTORA

“HACIA UN PROYECTO DE COMPRENSIÓN LECTORA EN EL PROYECTO INSTITUCIONAL DE CADA ESCUELA”

- Fecha: ciclo lectivo 2006
- Sede: Provincia del Chubut
- Carga horaria:
- Módulo I: cuarenta (40) horas reloj.
- Módulo II: cincuenta (50) horas reloj.
- Módulo III: cincuenta (50) horas reloj.

- LA DIVERSIDAD EN EL AULA.

“ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD”
- Fecha: ciclo lectivo 2006.
- Sede: Provincia del Chubut.
- Carga horaria:
- Unidad I: treinta y cinco (35) horas reloj.
- Unidad II: treinta y cinco (35) horas reloj.
- Unidad III: treinta y cinco (35) horas reloj.
- Unidad IV: cincuenta y cinco (55) horas reloj.

- MEDIACIÓN “FORMACIÓN DE MEDIADORES ESCOLARES”

- Fecha: ciclo lectivo 2006
- Sede: Provincia del Chubut
- Carga horaria:
- Módulo I: veinte (20) horas reloj.

- Módulo II: sesenta (60) horas reloj.
- Módulo III: veinticinco (25) horas reloj.
- Módulo IV: cuarenta y cinco (45) horas reloj.

Res. N° 42 17-02-06

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración, relacionado con los llamados a Licitaciones Privadas N° 15/06, N° 16/06, N° 17/06, N° 18/06, y N° 19/06, con el objeto de contratar el transporte escolar para las Escuelas de la Región VI de Comodoro Rivadavia, dependiente de este Ministerio, desde el 01 de marzo de 2006 al 15 de julio de 2006, de acuerdo a las reglamentaciones establecidas en el Decreto Ley N° 1911, Capítulo IV, Artículo 50º, punto 3) y en el Decreto Nº 1105/02.

Artículo 2°.- FIJAR como fecha de apertura el día 28 de febrero de 2006 a las 14:00, 15:00, 16:00, 17:00 y 18:00 horas, todas a llevarse a cabo en la mencionada Delegación Administrativa.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para las Licitaciones Privadas mencionada en el Artículo 1° al señor Héctor R. Albornoz (M.I. N° 17.622.822), Delegado Administrativo Región VI de Comodoro Rivadavia; señor Eleuterio Carolino Mendes (M.I. N° 11.006.558), Area Automotores, y señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe Departamento Compras.

Artículo 4°.- IMPUTAR el gasto que origina la presente Contratación, cuyo importe asciende a la suma Total General de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 88/100 ($ 449.179,88), a la partida presupuestaria JURISDICCIÓN - SAF 50 - Programa 17 - UG 11999 - Partida 351 - Fuente 111 - Ejercicio 2006.

Res. N° 45 23-02-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al dictado de la presente del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, relacionado con la aprobación de la Addenda que establece la ampliación del Contrato de Locación, inmueble sito en la calle Mariano Moreno N° 323 de Rawson, firmado entre el Ministerio de Educación y VALDEZ, Osvaldo Héctor, registrado en Escribanía General de Gobierno al Tomo 14, Folio 004, del Registro de Locación de Obras e Inmuebles de Escribanía General de Gobierno, a partir del 01 de Diciembre del 2005 hasta el 30 de Septiembre del 2006, destinado a oficinas administrativas de la sede de este Organismo, pagadero en PESOS SEISCIENTOS ($ 600,00) mensuales que suman un total de PESOS SEIS MIL ($ 6.000,00), de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 1911, Capítulo IV, Artículo 50°, Apartado 1, Inciso f.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente Contrato de Locación será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 46 23-02-06

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas de Funcionamiento por un total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO ($ 344.364,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111- Programa 17, 18 y 19 – Partidas 2.9.1, 2.9.2.

Res. N° 47 23-02-06

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas de Funcionamiento por un total de PESOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA ($ 80.230,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111- Programa 5 – Partidas 2.1.1.

Res. N° 49 23-02-06

Artículo 1°.- Autorizar al Arquitecto Víctor Hugo CORNELIO (M.I. N° 20.808.823 - Clase 1969), quien revista en un (1) cargo Director de Planificación de Infraestructura Educativa dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, el uso exclusivo del vehículo Chevrolet, Dominio VVO-558, año 1978, Motor N° A231AA88176, Chasis F173789, del Ministerio de Educación, para realizar relevamientos e inspecciones de obras en la zona de Trelew, Rawson, Puerto Madryn y zonas del Valle.

Artículo 2°.- Establecer que el mencionado agente deberá contar indefectiblemente con carnet de conductor.

Res. N° 54 23-02-06

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas de Comedores y Copa de Leche por un total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 15/100 ($ 665.458,15).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111- Programa 5 – Partida 2.1.1.

Res. N° 60 03-03-06

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de la presente, la Resolución ME N° 104 del 26 de marzo de 2002, por la que se designó al señor Ricardo Daniel Moiraghi (M.I. N° 14.619.838), como representante ad-honorem por el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut ante el Consejo Asesor de Prevención y Asistencia a la Adicción de las Drogas.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la Coordinadora Provincial de la Medida de Seguridad Educativa, señora Marta Cristina Cabaña (M.I. N° 14.798.06), como represen-

tante por el Ministerio de Educación ante el Consejo Asesor en el marco de lo estipulado en el Artículo 7° de la Ley N° 4969.

Res. N° XIII-165 08-03-06

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, como “Maestros Puente” en diferentes establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de agosto de 2005 y hasta la fecha del dictado de la presente, a los docentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los cargos y horas cátedra que en el mismo se indican.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento fue imputado al Ejercicio 2005, Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I

Apellido y Nombre	M.I. N°	Oficina de desempeño	Horas Cátedra y Cargos en Comisión de Servicio					
			Est. Educ. N°	Asignatura/Cargos	Cant. Hs. y Sit. Rev.	AÑO	DIV	TURNO
BONNECAZE, Natalia Raquel	26.370.903	Colegio N° 711	711	Espac. de Defin. Institucional (EDI)	3 - Supl.	1ro.	4ta.	M
				Espac. de Defin. Institucional (EDI)	3 - Int.	1ro.	5ta.	M
				Espac. de Defin. Institucional (EDI)	3 - Supl.	1ro.	5ta.	M
				Espac. de Defin. Institucional (EDI)	3 - Supl.	2do.	4ta.	M
				Espac. de Defin. Institucional (EDI)	3 - Supl.	2do.	4ta.	M
				Espac. de Defin. Institucional (EDI)	5 - Supl.	3ro.	1ra.	M
				Espac. de Defin. Institucional (EDI)	5 - Supl.	3ro.	2da.	M
HARRIET, Mónica	14.282.396	Escuela N° 184	184	Maestro Bibliotecario	Titular			
RODRIGUEZ, Dora Sandra	23.412.082	Escuela N° 160	160	Maestro de Año 3° Ciclo	Interino			
COLIVORO, Gabriela	25.619.405	Escuela N° 160	160	Maestro de Año	Suplente			
				Maestro de Año	Reemplazante			
PAEZ, Ramón Abelardo	17.446.402	Colegio N° 723	723	Tecnología	Interino	8vo.		M
				Tecnología	Interino	8vo.	2da.	M

Res. N° XIII-166 08-03-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- OTORGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 41 -jornada completa- de Las Golondrinas, al Director Titular de la Escuela N° 69 -jornada completa- de Cushamen, señor BEREAU Mauricio (M.I. N° 10.442.378 - Clase 1952), por el período lectivo 2005.

Res. N° XIII-167 08-03-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a partir del 01 de Noviembre de 2005, y hasta la finalización del período lectivo 2005, al Maestro Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 15 con internado de Paso de Indios, señor TORRES, Ernesto Fabián (M.I. N° 22.615.912 – Clase 1972).

Res. N° XIII-169 10-03-06

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 0524-ME-06, en un todo de acuerdo a lo determinado por el Artículo 29° del Decreto Ley N° 1510.

Artículo 2°.- Disponer la disponibilidad relativa del docente Carlos ALVAREZ (M.I. N° 17.729.405 - Clase 1966), en las dieciséis (16) horas cátedra que posee en el Colegio N° 711 de Comodoro Rivadavia, a partir de la notificación de la presente y hasta la finalización del sumario, de conformidad con lo establecido por el Artículo 8° Inciso a) del Decreto Ley N° 1987, de aplicación supletoria según lo expresado en el Artículo 114° del mismo cuerpo legal.

Artículo 3°.- Facultar a la Supervisora Técnica General de EGB 3 y Polimodal a establecer, a través del acto administrativo correspondiente, la ubicación transitoria del agente mencionado en el Artículo anterior.

Artículo 4°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. N° 401 27-02-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor OJEDA, CELESTINO (D.N.I. N° 7.316.654), con domicilio en la localidad de Río Pico.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 402 27-02-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la

presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MALIQUEO, CELINA (D.N.I. N° 8.789.908), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 403 27-02-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GONZALEZ, BERTILDA (D.N.I. N° 4.554.407), con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 303 de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 404 27-02-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor SÁNCHEZ, PABLO (D.N.I. N° 93.750.761), con domicilio en Barrio Pujol II - Mza. 852 - Lote N° 4 - de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 405 27-02-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MALDONADO, CLORINDO (D.N.I. N° 92.491.678), con domicilio en Barrio Ceferino Namuncurá - calle Florencio Sánchez - Casa N° 2.995 - de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 406 27-02-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor PAINEPIL, ROMUALDO (D.N.I. N° 7.814.487), con domicilio en Paraje Sierra Rosada de la localidad de El Escorial.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 407 27-02-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora VELÁSQUEZ, ADELINA (D.N.I. N° 4.608.934), con domicilio en Barrio Evita - Casa N° 13 - de la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 408 27-02-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor BEZTILNYJ, ALDO (L.E. N° 7.323.958), con domicilio en calle San Martín S/N de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 409 27-02-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora VELTRUSKI, AMALIA ESTER (D.N.I. N° 4.485.520), con domicilio en 25 de Mayo y Gral. Güemes -de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 410 27-02-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora PINUER, ELDA (L.C. N° 0.719.135), con domicilio en 28 de Julio S/N de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 411 27-02-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor CAYULEF, OSCAR (D.N.I. N° 14.301.044), con domicilio en Barrio Islas Malvinas S/N de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2°.- La Pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la tía del beneficiario, Señora CAYULEF, ANA (L.C. N° 2.050.981).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 412 27-02-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora BENITEZ, HAYDEE (D.N.I. N° 4.280.157), con domicilio en Barrio Progreso de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 413 27-02-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1° - Inciso d) Ley N° 3375, a favor del Señor SEPÚLVEDA BRAVO, HECTOR AQUILES (D.N.I. N° 92.903.881), con domicilio en Barrio Máximo Abásolo - calle Antonio Garcés - Casa N° 2141 - de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 414 27-02-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor QUINTANA, BERNARDO (L.E. N° 7.315.458), con domicilio en 25 de Mayo y General Villegas de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 425 07-03-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor LUNA, OCTAVIO NICOLAS (M.I. N° 4.133.550), con domicilio en Zona del Basural de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 429 07-03-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor SÁNCHEZ, JOSE (L.E. N° 7.324.641), con domicilio en Aldea Escolar de la localidad de El Mirasol.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 430 07-03-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CAYUNAO, VALENTIN (D.N.I. N° 7.320.660), con domicilio en la localidad de Los Altares.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 437 07-03-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SOTO CHAVEZ, HORTENSIA (D.N.I. N° 18.768.966), con domicilio en Maipú N° 1227 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 441 07-03-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor BARTOLO, RICARDO FABIAN (D.N.I. N° 34.664.263), con domicilio en calle Pilar de Verdaguer - Casa N° 441 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- La Pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la madre del beneficiario, Señora CARDOZO, VICENTA (D.N.I. N° 10.045.409).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 443 07-03-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor CAYECUL, JULIO (D.N.I. N° 7.814.360), con domicilio en Lago Rosario -Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 444 07-03-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor URIBE SANTIAGO (D.N.I. N° 92.371.197), con domicilio en Chacra N° 40 de la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 446 07-03-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CARDENAS BARRIENTOS, MARIA ABELINA (D.N.I. N° 92.866.037), con domicilio en Barrio José Fuchs - calle Artigas - Casa N° 450 - de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 448 07-03-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor AYILEF, CIRIACO (D.N.I. N° 7.814.023), con domicilio en Dos Lagunas - de la localidad de Aldea Epulef.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 449 07-03-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor NEIRA, FAUSTINO (D.N.I. N° 7.310.415), con domicilio en Chacra N° 40 de la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 450 07-03-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MARILAF, GABRIEL (L.E. N° 7.327.922), con domicilio en calle Río Futaleufú - Casa N° 1.655 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 451 07-03-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor TROMAN, GREGORIO (D.N.I. N° 7.320.474), con domicilio en Pocitos de Quichaura de la localidad de Tecka.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 460 07-03-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora PLACENCIO, MARTA SEGUNDA (L.C. N° 4.469.722), con domicilio en El Pedregoso de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 461 07-03-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CALFUQUIR, BERNARDO (L.E. N° 7.330.001), con domicilio en Pocitos de Quichaura de la localidad de Tecka.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 464 07-03-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor TOLOSA, TORIBIO (D.N.I. N° 7.328.241), con domicilio en Establecimiento El Ponte de la localidad de El Mirasol.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 466 07-03-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor PAINEFIL, AVELINO (D.N.I. N° 12.721.265), con domicilio en Av. San Martín s/n° de la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 467 07-03-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor SALABERRIA, JORGE (L.E. N° 4.856.769), con domici-

lio en Barrio Covitre - Fuerte Viejo Casa N° 816 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES
DIRECCION DE FISCALIZACION LEGALES Y AUDITORIA CONTABLE

Disp. N° 34 14-03-06

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO SURCOOP LTDA. Matrícula N° 22.515, con domicilio legal en la ciudad de Trelew - Departamento Rawson.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

Disp. N° 35 14-03-06

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO PESCA ARTESANAL DE CAMARONES LTDA. – Matrícula N° 22.543, con domicilio legal en la ciudad de Camarones - Departamento Ameghino.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

Disp. N° 36 14-03-06

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO MAR Y TIERRA LTDA. – Matrícula N° 22.571, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia - Departamento Escalante.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

Disp. N° 37 14-03-06

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO DE TURISMO SUR LTDA. – Matrícula N° 22.572, con domicilio legal en la ciudad de Trelew - Departamento Rawson.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

Disp. N° 38 14-03-06

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO SURMAR LTDA. – Matrícula N° 22.917, con domicilio legal en la ciudad de Puerto Madryn - Departamento Biedma.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

Disp. N° 39 14-03-06

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA AGROPECUARIA, OBRAS Y SERVICIOS DE COMODORO LTDA. – Matrícula N° 23.208, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia - Departamento Escalante.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

Disp. N° 40 14-03-06

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOP. DE TRABAJO GOLFO NUEVO DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y TURISMO LTDA. – Matrícula N° 23.442, con domicilio legal en la ciudad de Puerto Madryn - Departamento Biedma.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

Disp. N° 41 14-03-06

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS TELEF., VIV. Y CONSUMO BUEN PASTO – Matrícula N° 23.468, con domicilio legal en la ciudad de Buen Pasto - Departamento Sarmiento.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

Disp. N° 42 14-03-06

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO UNIÓN, CONFIANZA Y ESPERANZA LTDA. – Matrícula N° 23.470, con domicilio legal en la ciudad de Trelew - Departamento Rawson.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

Disp. N° 43 14-03-06

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES INDEPENDIENTES LTDA. – Matrícula N° 23.990, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia - Departamento Escalante.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

Disp. N° 44 14-03-06

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE CREDITO MERCANTIL LTDA. – Matrícula N° 24.482, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia - Departamento Escalante.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

Disp. N° 45 14-03-06

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA GRANJERA Y DE CONEJOS PATAGÓNICOS LTDA. – Matrícula N° 25.091, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia - Departamento Escalante.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

Disp. N° 46 14-03-06

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES CUYOMAR LTDA. – Matrícula N° 25.798, con domicilio legal en la ciudad de Puerto Madryn - Departamento Biedma.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

Disp. N° 47 14-03-06

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO TRUNPAT LTDA. – Matrícula N° 26.779, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia - Departamento Escalante.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

---

DISPOSICION CONJUNTA

DIRECCION GENERAL DE NIVEL INICIAL Y EGB 1 Y 2 Y DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE

Disp. Conj. N° 01/06 DGNI y EGB1 Y 2 Y DPD 02-01-06

Artículo 1°.- DAR DE BAJA de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 75 de El Blanco el cargo de Maestro Especial de Música de 12 hs., asignado por creación mediante Disposición Conjunta N° 35/05.

Artículo 2°.- ASIGNAR a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 186 -jornada completa- de El Turbio el cargo dado de baja en el Artículo 1°) de la presente Disposición a partir del 02 de enero de 2006.

Artículo 3°.- ESTABLECER que dicho cargo compartirá su carga horaria con las Escuelas N° 75 y 103.

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y PLATA DENOMINADO «COSTA» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. EXPEDIENTE Nº 14.280/04.

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC; Nacionalidad. Profesión Av. J.I de la Roz 670 Este Domicilio Real Calle/Nº Ciudad Distrito- Capital Departamento-Antártida Argentina 596 Domicilio Legal: Calle/ N° Barrio Policial- Docente Rawson, Provincia del Chubut DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Sánchez Armando Jesús D.N.I. Nº 14961598 Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO Sánchez Armando Jesús D.N.I. Nº 14961598 Registro de Apoderados Nº 128 Fº 83 Apellidos Nombres Copia simple de testimonio de Escritura Pública Nº 1807 Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Ver nota a pie de pagina Apellidos Nombres- Domicilio NOMBRE DE LA MINA. «COSTA». MINERAL DESCUBIERTO: Ag- Au Diseminado Cat. UBICACIÓN Tehuelches Departamento H-II Sección A Fracción Gobernador Costa Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5106800; 1614330) 1-(5111000, 1612830), 2 (5111000; 1620000), 3 (5104500; 1620000), 4 (5104500; 1612830) Acompaña Muestra del Mineral. SI M.L.Nº 209 4660,50 Has Superficie Art. 113 Código de Minería. Los datos de los superficiarios se encuentran en el informe de la sección Catastro Minero correspondiente al Expediente Nº 13.886/02" Hay una firma ilegible y un sello que dice:»Lic Armando J. Sánchez Inversiones Mineras Arg. S.A. Apoderado» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente Nº 14.280 FECHA: 23/07/04 HORA 10:30.- PROVINCIA DEL CHUBUT» Al dorso hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy veintitrés de Julio del dos mil cuatro a las diez horas treinta minutos con reposición y muestra legal» Hay una firma ilegible un sello aclaratorio que dice:» María del Huerto Deschamps de Lassaga Escribana Adscripta Superior Escribanía General de Gobierno» Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO».»ESCRIBANÍA DE MINAS 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004.- Se deja constancia que la Cesión y Transferencia de Derechos efectuada por «Inversiones Mineras Argentinas S.A.»–Cedente- Titular de la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata denominada «Costa» tramitado por Expediente Nº 14.280/04, por el que transfiere la misma a favor de la Empresa «Inversiones Mineras Australes S.A.» ha quedado inscripta en el Registro de Transferencias bajo el Nº 57, Fº 634, habiéndose tomado nota en el Expediente mencionado, procediéndose al cambio de carátula y continuándose el trámite a nombre de «Inversiones Mineras Australes S.A.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Marcelo Luis Lizurume Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno» Hay un sello redondo que dice:» PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA:»COSTA» EXPEDIENTE: 14280/04 TITULAR INVERSIONES MINERAS AUSTRALES S.A. MINERAL ORO-PLATA CATEGORÍA PRIMERA CARACTERÍSTICAS DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO TEHUELCHES SECCION H-II FRACCION A LOTE. COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA CAMPO INCHAUSPE PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5106800 Y= 1614330 SUPERFICIE 4660 ha 50 a.0 ca. PUNTO 1- X= 5111000 Y= 16128302- X= 5111000 Y= 1620000, 3-X= 5104500 Y= 1620000, 4- X= 5104500 Y= 1612830 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 5 de Octubre de 2004» Hay tres firmas ilegibles y una aclaración que dice:» Fernando Goytia» Hay una leyenda que dice: «Digo Inversiones Mineras Australes S.A.» Hay una firma ilegible Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. del Chubut» «Cde. Expte. N° 14280/04. Mina «COSTA».ESCRIBANIA DE MINAS, 14 de Diciembre de 2005.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata denominada «COSTA», presentado por INVERSIONES MINERAS AUSTRALES S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Tehuelches de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.17. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Almendrina Arrechea, Newman Juan Roberto, Gonzalo José Luis, Ancalipe Felipe, Hernández Manuel, Ferrari de Crespo Catalina, constando a fojas 21, 22, 23, 24, 25 y 26 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS AUSTRALES S.A.» Hay una firma ilegible y un sello que dice:»GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut».-»RAWSON (CHUBUT), 19 DIC 2005 VISTO: El Expediente Nº 14280/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata denominado «COSTA» ubicado en el Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, y atento a los

informes del Catastro Minero de fojas 17 y de Escribanía de Minas de fojas 41; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata denominada «COSTA» a nombre de INVERSIONES MINERAS AUSTRALES S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24585). Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 416/05.- DGM y G.» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «LIC. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL DCCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA»-Hay un sello ovalado que dice:»SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT».

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 5 Fº 7 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE INVERSIONES MINERAS AUSTRALES S.A. CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

RAWSON (CHUBUT), 18 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 15, 22 y 27-03-06.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE PLATA DENOMINADO «PAMPA 1» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. EXPEDIENTE Nº 14.352/04.

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. LOPEZ RICARDO DANIEL Apellidos, Nombres / Razón Social- 17624917 Documento de Identidad. DNI- LE- LC; Argentino Nacionalidad. Abogado Profesión Chopin 166 Norte Bº Campodónico Domicilio Real Calle/Nº S. Lucio Distrito- S. Lucio Departamento-Antártida Argentina 596 Domicilio Legal: Calle/ N° Barrio Policial-Docente Rawson, Provincia del Chubut DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO Apellidos Nombres Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Nota al pie Apellidos Nombres- Domicilio NOMBRE DE LA MINA. «PAMPA 1». MINERAL DESCUBIERTO: Ag. Diseminada Cat. UBICACIÓN Gastre Departamento J-I Sección B Fracción Pampa de Gan Gan Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5306004; 2508666) 1-(5310900, 2507950), 2 (5310900; 2512950), 3 (5307000; 2512950), 4 (5307000; 2510000) 5 (5300000; 2510000)- 6 (5300000; 2507950) Acompaña Muestra del Mineral. SI M.L. Nº 239 3385 Has Superficie Art. 113 Código de Minería. Los datos de los superficiarios se encuentran indicados en el informe de la sección Catastro Minero correspondiente al Expediente Nº 14002/03" Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Ricardo López Abogado MP' 1879 M.F. Tº 75 Fº 635" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente Nº 14.352 FECHA: 18/10/04 HORA 11:15.- PROVINCIA DEL CHUBUT» Al dorso hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy dieciocho de Octubre del dos mil cuatro a las once horas quince minutos con reposición y muestra legal Nº 239/04» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:» Lilliana G. Boiero Escribana General de Gobierno» Hay un sello redondo que dice: PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO». «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA:»PAMPA 1" EXPEDIENTE: 14352/04 TITULAR LOPEZ RICARDO DANIEL. MINERAL PLATA ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO GASTRE SECCION J-I FRACCION B PARAJE PAMPA DE GAN GAN. COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA CAMPO INCHAUSPE PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5306004 Y= 2508666 SUPERFICIE 2975 ha PUNTO 1- Y= 2512950.00 X= 5310900.00 2- Y= 2512950.00 X= 5307000.00, 3-Y= 2510000.00 X= 5307000.00, 4- Y= 2510000.00 X= 5302000.00, 5- Y= 2507950.00 X= 5302000.00, 6- Y= 2507950.00 X= 5310900.00 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 25 de Enero de 2005» Hay dos firmas ilegibles y dos sellos que dicen: «Lic. Armando H. Scalise (M. Sc) Dpto. de Registro Catastral Minero Dcción Gral. de Minas y Geología» y Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección de Minas y Geología Provincia del Chubut» «Se

deja constancia que la Cesión y Transferencia de Derechos, efectuada por el Sr. Ricardo Daniel López -Cedente- Titular de la Solicitud de Exploración y Cateo tramitado por Expediente Nº 14.352/04 por el que transfiere la misma a favor de la Empresa Inversiones Mineras Argentinas S.A. ha quedado inscripta en el Registro de Transferencias bajo el Nº 15, Fº 101/107 habiéndose tomado nota en el Expte mencionado, procediéndose al cambio de carátula y continuándose el trámite a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Escribanía de Minas, 27 de Enero de 2005» Hay una firma ilegible y un sello que dice:»GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut Cde. Expte. N° 14352/04. Mina «Pampa 1». ESCRIBANIA DE MINAS, 24 de Noviembre de 2005.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata denominada «Pampa 1», presentado por Inversiones Mineras Argentinas S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.12. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Dora Cortizo y Montenegro Aristóbulo Constando a fojas 16/17 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Inversiones Mineras Argentinas S.A.» Hay una firma ilegible y un sello que dice:»GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut».- Rawson (CHUBUT), 02 DIC 2005 VISTO: El Expediente Nº 14352/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata denominado «PAMPA 1» ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 12 y de Escribanía de Minas de fojas 27; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Plata denominada «PAMPA 1» a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 383/05.- DGM y G. « Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «LIC. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL DCCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA»-Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT».

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 3 Fº 3 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

RAWSON (CHUBUT), 18 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 15, 22 y 27-03-06.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y PLATA DENOMINADO «COLONIA OESTE» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. EXPEDIENTE Nº 14.368/04.

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. LOPEZ RICARDO DANIEL Apellidos, Nombres / Razón Social- 17624917 Documento de Identidad. DNI- LE- LC; Argentino Nacionalidad. Abogado Profesión Chopin 166 Norte Bº Campodónico Domicilio Real Calle/Nº S. Lucio Distrito- S. Lucio Departamento-Antártida Argentina 596 Domicilio Legal: Calle/ N° Barrio Policial-Docente Rawson, Provincia del Chubut DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO Apellidos Nombres Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Ver nota a pie de página Apellidos Nombres- Domicilio NOMBRE DE LA MINA. «COLONIA OESTE». MINERAL DESCUBIERTO: Ag- Au. Diseminado Cat. UBICACIÓN Gastre Departamento J-I Sección C Fracción Pampa de Gan Gan Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5277989; 2532974) 1-(5289750, 2533000), 2 (5277250; 2533000), 3 (5277250; 2531080), 4 (5283120; 2531080) 5 (5283120; 2530190)- 6 (5289750; 2530190) Acompaña Muestra del Mineral. SI M.L. Nº 243

2990 Has Superficie Art. 113 Código de Minería. Los datos de los superficiarios se encuentran en el informe de la sección Catastro Minero correspondiente al Expediente Nº 14005/03" Hay una firma ilegible y un sello que dice:»Ricardo López Abogado MP 1879 M.F. Tº 75 Fº 635" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente Nº 14.368 FECHA: 25/10/04 HORA 9:50.- PROVINCIA DEL CHUBUT» Al dorso hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy veinticinco de Octubre del dos mil cuatro a las nueve horas treinta minutos con reposición y muestra legal Nº 243/04» Hay una firma ilegible un sello aclaratorio que dice:» Lilliana G. Boiero Escribana General de Gobierno» Hay un sello redondo que dice: PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO». «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: «COLONIA OESTE» EXPEDIENTE: 14368/04 TITULAR LOPEZ RICARDO DANIEL. MINERAL ORO-PLATA ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO GASTRE SECCION J-I FRACCION C PARAJE PAMPA DE GAN GAN. COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA CAMPO INCHAUSPE PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5277989 Y= 2532974 SUPERFICIE 2990 ha 7 a. 0 ca. PUNTO 1- X= 5289750 Y= 253300 2- X= 5277250 Y= 2533000, 3-X= 5277250 Y= 2531080, 4- X= 5283120 Y= 2531080, 5- X= 5283120 Y= 2530190 6- X= 5289750 Y= 2530190. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 2 de Noviembre de 2004» Hay tres firmas ilegibles y dos aclaraciones que dicen:» Gráfico Fernando Goytia» y «A. Scalise» Hay una leyenda que dice:»5277989" Lo testado vale» Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: «Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección de Minas y Geología Rawson Provincia. del Chubut» «Se deja constancia que la Cesión y Transferencia de Derechos, efectuada por el Sr. Ricardo Daniel López -Cedente- Titular de la Solicitud de Exploración y Cateo tramitado por Expediente Nº 14.368/04 por el que transfiere la misma a favor de la Empresa Inversiones Mineras Argentinas S.A. ha quedado inscripta en el Registro de Transferencias bajo el Nº 13, Fº 87/93 habiéndose tomado nota en el Expte mencionado, procediéndose al cambio de carátula y continuándose el trámite a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Escribanía de Minas, 27 de Enero de 2005» Hay una firma ilegible y un sello que dice:»GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut Cde. Expte. N° 14368/04. COLONIA OESTE. ESCRIBANIA DE MINAS, 24 de Noviembre de 2005.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata denominada «COLONIA OESTE», presentado por INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Pedro Sancha, Virginia Ferrando, Domingo Pires Martínez Constando a fojas 11, 12 Y 13 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut».- Rawson (CHUBUT), 02 DIC 2005 VISTO: El Expediente Nº 14368/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata denominado «COLONIA OESTE» ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 19; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata denominada «COLONIA OESTE» a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 384/05.- DGM y G.» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «LIC. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL DCCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA»-Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT».

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 4 Fº 5 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

RAWSON (CHUBUT), 18 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 15, 22 y 27-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BRAVO MARIA ESTER y MUNGIA JERONIMO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 28 de Febrero de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-03-06 V: 27-03-06.

EDICTO

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, en los autos caratulados: «MARQUEZ, KARINA ELIZABETH C/SOTO, RICARDO NELSON S/ Alimentos», Expte. 318-Fº 54-Año 2005-La. 6568, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut, para que el Sr. RICARDO NELSON SOTO, en el término de Cinco (5) días (art. 123 inc. a de la Ley 4347), comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Trelew, 25 de Noviembre de 2005.

Dra. VIRGINIA MARDONES
Secretaria de Refuerzo

I: 22-03-06 V: 23-03-06.

EDICTO

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría de la Dra. Alicia Gladys Ortiz, emplaza al Sr. ZACARIAS SILES VARGAS, mediante edictos que se publicarán por Dos días en el Boletín Oficial para que en el plazo de Cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: «TAPIA, JUSTINA C/SILES VARGAS, ZACARIAS S/DIV. VINCULAR (Art. 214, Inc. 2º C.C.)» (Expte. Nº 686-Fº-Año 2006), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo. María Fernanda Palma, Juez de Familia.
Puerto Madryn, Marzo 9 de 2006.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 22-03-06 V: 23-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría Autorizante, cita y emplaza para que en el plazo de cinco días comparezca el Sr. ZENON JALDIN MONTAÑO, a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: «PAREDES LAIME, RENE s/GUARDA» (Expte. 95 – Año 2006) bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por Dos días en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 9 de marzo de 2006.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 22-03-06 V: 23-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «GARCIA, ELVIO OMAR S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 196, Año 2006) ha declarado abierto el juicio sucesorio del Sr. ELVIO OMAR GARCIA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (art. 699 del CPCC).
Puerto Madryn, 08 de Marzo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-03-06 V: 27-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CAVALLIN, FILLINO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Marzo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-03-06 V: 27-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Doña MARIA ELENA ARABIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Marzo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-03-06 V: 27-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, hace saber que en autos: «Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/TRALCO S.A. s/EJECUTIVO», Expte. Nº 3704/2004, cita y emplaza al demandado TRALCO S.A., para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio. Conforme lo peticionado y recaudos establecidos en el art. 145 del CPr., y conforme a las disposiciones de los art. 146 y 343 del citado texto legal, publíquese edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Diciembre 20 de 2005. Fdo.: Gustavo L. H. Toquier – Juez.

Comodoro Rivadavia, 20 de Febrero de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-03-06 V: 23-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SEGOVIA, CARLOS MERCEDES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Febrero de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 20-03-06 V: 22-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LLERAL, GUILLERMO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Febrero de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 20-03-06 V: 22-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero (de Refuerzo), cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUEZ, ELENA para que se presenten en autos: ENRIQUEZ, ELENA S/Sucesión Ab Intestato (Expte. Nº 379-Fº 36-Año 2005-Letra 12.591). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 01 Marzo de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 20-03-06 V: 22-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de TEOBALDO UNION, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 01 de Marzo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 20-03-06 V: 22-03-06.

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la Ciudad de Puerto Madryn, domicilio sito en calle Mosconi Nº 92, Primer Piso, en los autos caratulados: «VEGA JUANA s/Sucesión Ab-Intestato», (Expte. Nº 163, año 2006), cita y emplaza a herederos y acreedores de VEGA JUANA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten – art. 699 CPCC. La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 02 de marzo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-03-06 V: 22-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo de Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ASSAD YUNES, para que se presenten en autos: YUNES FORTUNATO ASSAD S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. Nº 1259/05).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 10 de Marzo de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 20-03-06 V: 22-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría a cargo del Suscripto, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de FABRICIANO CUEVAS, mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Ch., 07 de Febrero de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-03-06 V: 22-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría Nº 2 a cargo del Suscripto, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BIOSCA, mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Ch., 08 de Febrero de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 20-03-06 V: 22-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría a cargo del Suscripto, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de ABEL MATAMALA VELASQUEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, Ch., 07 de Febrero de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-03-06 V: 22-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2º Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTANISLAO ORAKOWSKI, para que lo acrediten, en autos: «ORAKOWSKI, ESTANISLAO s/SUCESION», Expte. 90/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Marzo de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 21-03-06 V: 23-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2º Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL ALEJANDRO AGELL, para que lo acrediten, en autos: «AGELL, GABRIEL ALEJANDRO s/SUCESION», Expte. 31/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 02 de Marzo de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 21-03-06 V: 23-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo, por subrogación legal de la Dra. Cristina Márquez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor LUCIANO MILLAMAN, en los autos caratulados: «MILLAMAN, LUCIANO s/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nº 760, año 2005, Letra M), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Esquel, 08 de Marzo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 21-03-06 V: 23-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez por subrogación legal, en autos: «ACUÑA, BENIGNO S/Sucesión ab instestato» (Expte. 52-2006), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENIGNO ACUÑA, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, febrero 28 de 2006.

Publicación: Tres días.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 21-03-06 V: 23-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez por subrogación legal, en autos: MORALES, CRISTIAN S/Sucesión ab Intestato» (Expte. Nº 698/2005), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRISTIAN MORALES, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 08 de marzo de 2006.

Publicación: Tres días.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 21-03-06 V: 23-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650 de esta cuidad, Secretaría Nº 2, por Expte. Nº 144/2006, caratulado: «SANCHEZ, JOSE s/SUCESION», cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial y diario «Crónica» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Marzo 10 de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 21-03-06 V: 23-03-06.

EDICTO

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero – Juez-, Secretaría Unica a cargo de la Autorizante, con asiento en calle Carlos Pellegrini 663-1º Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: «MACIAS, PATRICIA CECILIA c/MASUD, FERNANDO s/CUSTODIA» – Expte. Nº 687/2005, cita por edictos que serán emitidos en el Boletín Oficial y en la radiodifusora de mayor difusión de la localidad de Chilecito, Provincia de La Rioja, para que dentro del término de Diez (10) días el Sr. FERNANDO MASUD, comparezca a tomar la intervención en autos, y la conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor General para que lo represente.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 343 del CPCCCh. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, Marzo 02 de 2006.

VERONICA DANIELA ROBERT
Secretaria

I: 21-03-06 V: 22-03-06.

EDICTO DE QUIEBRA

Por disposición del Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez, se hace conocer que, en los autos caratulados: «GUGLIELMIN, Oscar Rubén y otra S/Pedido de Quiebra» (Expte. Nº 294 – 161 – 2004), con fecha 20 de Diciembre de 2005 se ha declarado la quiebra de Oscar Rubén GUGLIELMIN, DNI número 14.853.638 (C.U.I.T. 20-14853638-5), y de Rosana Ester TINTI, DNI número 14.178.347 (C.U.I.T. 27-14178347-0), ambos con domicilio real en Barrio Peña, Casa Nº 19 de esta ciudad de Esquel. Intímase a los fallidos como igualmente a terceros a que, en un plazo de 72 hs., hagan entrega al Síndico designado de todos los bienes que en su posesión tuvieren y que fueran de pertenencia de los fallidos. Intímase a los fallidos para que procedan a entregar al síndico, dentro de las 24 hs. de notificada la presente resolución, los libros de comercio que con relación a la explotación comercial pudieron llevar, como así también cualquier otra documentación que de dicho carácter pudieran tener relacionada con su contabilidad. Prohíbase hacer pagos a los fallidos haciendo saber que los que se hicieren serán considerados ineficaces. Hasta el 22 de Marzo del año 2006 los acreedores deberán presentar la verificación de sus créditos, debiendo poner a disposición del Síndico, dentro del plazo correspondiente, la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación se pretende. Síndico designado: Cr. Osvaldo Alberto González Salinas, con domicilio en calle 9 de Julio 1030, Piso 1, Oficina «A», de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Esquel (Chubut), 10 de Marzo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 22-03-06 V: 29-03-06.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Salomé Ezpeleta, comunica por DOS días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Crónica" de esta ciudad, que según lo ordenado en el Expediente Nº 462/2004, el Martillero José Daniel Belmar, subastará el día 25 de Marzo de 2006, a las 10:00 horas en la calle Sarmiento Nº 581 de esta ciudad, según bases establecidas para los mismos, los siguientes inmuebles: LOTE 1º) Identificado como lote "b" de la manzana 54 bis, finca Nº 94.490, de esta ciudad, con una superficie de 2.492 m2, y con la base de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA ($ 6.670.-). Hay dos trailer ocupados, uno con Flora Heredia y Oscar Ramón Avila y el otro con Daniela Cárcamo y Maximiliano Quezada; en su carácter el primero, por trabajar para el demandado R. Rodolfo Scharer, y el otro en carácter de cuidadores del inmueble. Deuda Municipal –partida inmobiliaria Nº 20.624 – al 23/08/04 – Impuesto Inmobiliario y Tasa Higiene período 12/2000 a 07/2004 $ 1305,39 y 936,56. Cobros Judiciales Boleta Deuda Nº 01-11420 y 0611420 por $ 2.109,36. LOTE 2º) Identificado como lote 29 de la manzana 451, finca Nº 50.003, con una superficie de 270m2, y con la base de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE ($ 19.912.-). Existe una estructura de hormigón armado, con columnas y loza, sin ocupantes. Deuda Municipal – partida inmobiliaria Nº 11.653- al 9/08/04- impuesto inmobiliario: Determinación deuda Nº 16.911/04 en Gestión Extrajudicial (incluye períodos a 07/2004 por $ 855,39; Tasa Higiene Urbana: períodos 10/1998 a 07/2004 por $ 1.733,22 y Redes: Servicio 600 Cuadras determinación de deuda Nº 4.170/2004 por $ 524,78. LOTE 3º) Identificado como lote 3 de la manzana solar "C" 84, finca Nº 852, con superficie de 750m2, y con la base de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($ 22.346.-). La casa está ocupada por el matrimonio compuesto por Marta Sanchez de Scherer y Gerardo Scherer, y sus dos hijas menores. Deuda Municipal – Partida Inmobiliaria Nº 3.069 – al 11/08/04 – Impuesto Inmobiliario: Determinación deuda Nº 16.676/04 en Gestión Judicial (incluye período 10/98 a 07/2004) por $ 918,39 y Tasa Higiene Urbana: períodos 10/1998 a 07/2004 por $ 2.559,14. CONDICIONES DE LA SUBASTA: Seña a cuenta de precio: 10 % (DIEZ POR CIENTO) Comisión a cargo del comprador: 3 % (TRES POR CIENTO). En caso de no existir postores por la base, se dispondrá una nueva subasta media hora más tarde con reducción de la misma en un 25 %, y fracasada ésta, media hora más tarde se subastará sin base. La parte actora podrá compensar su crédito determinado en el expediente, con el precio a obtenerse en la subasta hasta la cifra menor, estando eximido de abonar la seña que corresponda, siendo adjudicatario de los bienes a subastar. El comprador que no sea argentino nativo deberá cumplir con las normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. Informes para horario de visitas al martillero 156 252 554 los días hábiles en el horario de 17 a 20 horas.-

Secretaría, Marzo 10 de 2006.

MARIA SALOME ZPELETA
Secretaria

I: 22-03-06 V. 23-03-06.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que el Señor Fabio Ronaldo STAFFOLANI, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 14.284.536, C.U.I.T. Nº 23-14284536-9, domiciliado en Alsina 2106, Piso 2º, Dpto, «D» de Capital Federal, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100 % del fondo de comercio que funciona con la correspondiente habilitación comercial como **MORENA** de Fabio Ronaldo

STAFFOLANI, ubicada en calle San Martín 906 Esq. Roca, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a los Señores Patricio Damián ACOSTA (50 %), identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 25.196.958 y a Pablo Adrián MARTÍN (50 %), identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 23.833.228. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 de nuestra ciudad.

I: 22-03-06 V: 29-03-06.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Delegada Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut, Dra. Tamara Gómez, ordénase publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del siguiente tenor: «COMUNICASE que por escritura del 17 de Noviembre de 2005, pasada al folio 820 y rectificatoria Nº 59, del día 10 de Marzo de 2006, pasada al folio 147, ambas en Registro Notarial Uno del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo de la escribana Lilia Salso, se formalizó el otorgamiento del contrato social de una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones. SOCIOS: Juan José BRIGNONE, titular del DNI Nº 11.703.199, CUIT Nº 20-11703199-4, nacido el 21 de Junio de 1955, de estado civil casado, de profesión médico, y Ana Alicia Enriqueta MAZZARA titular del DNI Nº 12.342.691, CUIL Nº 27-12342691-1, nacida el 05 de Mayo de 1958, de estado civil casado, de profesión médico, ambos domiciliados en Alicia Moreau de Justo Nº 2001, argentinos nativos. DENOMINACION – DOMCIILIO – PLAZO.- PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación «CENTRO PUEYRREDON MEDICINA DEL TRABAJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: pudiendo girar también bajo al denominación **«CENTRO PUEYRREDON M. T. S.R.L.»** y tendrá su domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero, fijándoles o no capital para su giro. DURACION: el término de duración será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, los que se empezarán a contar a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina y/o del extranjero a la prestación de servicios médicos. CAPITAL SOCIAL: el CAPITAL SOCIAL es de CINCO MIL PESOS ($ 5.000) dividido en 50 cuotas iguales de Cien pesos cada una. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: CIERRE DE EJERCICIO: el día 31 de Diciembre de cada año se confeccionará un balance General y estado de resultados, y demás documentación ajustada a lo establecido en las leyes en vigor. DOMICILIO: establecer el domicilio social en calle Olavaria 292 de esta ciudad. ADMINISTRACION: El órgano administrativo es la gerencia, compuesta de uno a tres miembros. Los gerentes durarán en sus cargos indefinidamente. Se designan gerentes a ambos socios quienes actuarán en forma indistinta.

Comodoro Rivadavia, Chubut; 15 de Marzo de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 22-03-06.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CINCO ROBLES S.A.

Por resolución del directorio de fecha 11 de marzo del 2006, se convoca en Rivadavia 31 de la ciudad de Trelew, a las 8;00 horas, en primera convocatoria y, a las 9;00 horas en segunda convocatoria, el 17 de abril del 2006, para tratar el siguiente **orden del día:**

1.- Designación de un accionista para suscribir el presente acta, conjuntamente con el presidente.
2.- Razones de la convocatoria fuera de término de los ejercicios Nº 12, 13 y 14.
3.- Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1º de la LSC, correspondientes a los ejercicios Nº 12, 13 y 14.
4.- Consideración de la retribución del directorio por los ejercicios en tratamiento.
5.- Retribución del directorio dentro de lo previsto por el art. 261 último párrafo por los ejercicios en consideración.
6.- Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.

ESTER SUQUIA
Presidente

I: 20-03-06 V: 27-03-06

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT

El Colegio de Escribanos del Chubut convoca a sus colegiados a Asamblea Ordinaria a realizarse en la Sede Central, sita en calle Edison Nº 475 de la Ciudad de Trelew, para el 21 de Abril del corriente año a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente **Orden del Día:**

1) Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
2) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance anual, período 01/02/05 al 31/01/06 y rendición de cuentas.

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut.

Esc. Enrique Juan MOORE
Presidente

Esc. Horacio Alberto GOMEZ
Secretario

I: 22-03-06 V: 27-03-06.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

La Dirección de Personal Docente del Ministerio de Educación, de la Provincia del Chubut, debido a la situación irregular contenida en el Expediente 3757-ME-05, caratulado: SITUACION IRREGULAR MAESTRO DE AÑO SUPLENTE ESCUELA Nº 36 DE RIO MAYO, SEÑOR LOBO, NELSON (DNI Nº 25.736.602) "INTIMA al docente mencionado en un plazo de 48 horas hábiles justifique su ausencia desde el 27-06-05, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia, que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, ha sido informado por el correo "OCA" como "se mudó".

I: 13-03-06 V: 27-03-06.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Licitación Pública Nº 02/06

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS MUNICIPALES DE ESQUEL – CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
Licitación Pública Nº 02/06.

LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
Convoca a la Licitación Pública para la ejecución de la Obra:
PAVIMENTO DE HORMIGON 15 CUADRAS DE LA CIUDAD DE ESQUEL – PROVINCIA DEL CHUBUT.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: LOCALIDAD DE ESQUEL – CHUBUT.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.509.170,91.
MONTO DE GARANTIA: $ 25.091,71.
PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 150 días corridos.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Hasta las 11 horas del día 30 de marzo de 2006, en mesa de entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre Nº 524 – Esquel Chubut.
APERTURA DE LAS OFERTAS: a las 11:00 hs. del día 30 de Marzo de 2006.
LUGAR: Secretaría de Gobierno, Mitre Nº 524 Municipalidad de Esquel.
CONSULTAS DEL PLIEGO: Departamento de Compras de la Municipalidad de Esquel, San Martín Nº 650 en los días hábiles de 8:00 a 12:00 hs. Tel.: 02945 – 451921 interno Nº 116.
VENTA DE PLIEGO: Dirección de Recaudaciones, San Martín Nº 650 Municipalidad de Esquel.
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.500,00.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Pliegos de Bases y condiciones Generales y Particulares.

P: 09, 10, 13, 21 y 22-03-06.